

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1574

ARMENIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 26 DE NOVIEMBRE 06 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES Nos. 064 y 068 de 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

(Pág. 2)

ACUERDO NÚMERO 27 DE NOVIEMBRE 07 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FURTURAS ORDIANARIAS”

(Pág. 6)

ACUERDO No. 26
Noviembre 6 de 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS
MUNICIPALES NÚMEROS 064 DE 2008 y 068 DE 2008 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Artículos 32 y 91 de la Ley 136 de 1994 modificados por los artículos 18 y 29 respectivamente de la Ley 1551 del 2012, artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y Decreto 663 de 1993,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguense los siguientes acuerdos municipales:

- Acuerdo 064 de 2008, "Por medio del cual se deroga el acuerdo 025 de noviembre 10 de 2004 y se crea "**FONCONFIANZA RED DE MICROCRÉDITO AMA TU NEGOCIO**"
- Acuerdo 068 de 2008, "Por medio del cual se modifica el artículo primero del acuerdo no. 064 de julio 31 de 2008".

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la señora ALCALDESA del municipio de Armenia, para adelantar el proceso de supresión, disolución y liquidación del programa "**FONCONFIANZA RED DE MICROCRÉDITO AMA-TU NEGOCIO**" y para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de esta autorización.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente autorización se concede por el término de seis (6) meses, prorrogables hasta por seis meses más.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Alcaldesa Municipal deberá presentar, dentro de los primeros 3 meses, un informe detallado al Concejo Municipal sobre el avance del proceso de liquidación e incluir el respectivo informe al finalizar dicho proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Los créditos y compromisos que fueron otorgados y suscritos en virtud de los acuerdos números 025 de noviembre 10 de 2004, 064 de julio 31 de 2008, 068 de noviembre 05 del 2008, pertenecen al fisco municipal y están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia, para la respectiva gestión de depuración, cobro y recuperación de cartera.

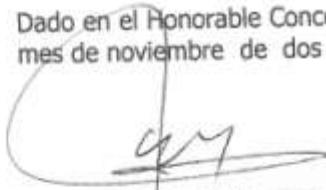




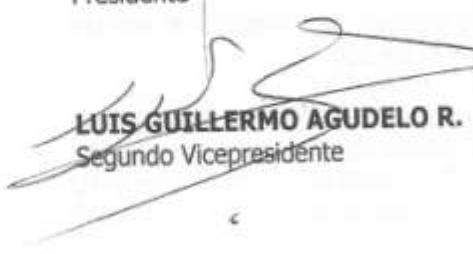
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos Municipales 064 de julio 31 de 2008 y 068 de noviembre 05 de 2008.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).


AUGUSTO GONZALEZ PERALTA
Presidente


NESTOR FABIAN HERRERA F.
Primer Vicepresidente


LUIS GUILLERMO AGUDELO R.
Segundo Vicepresidente


PAULA ANDREA ECHEVERRI A.
Secretaria General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 26 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NÚMEROS 064 DE 2008 y 068 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

OCTUBRE 28 DE 2013

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 6 DE 2013

Armenia, noviembre 6 de 2013.



PAULA ANDREA ECHEVERRI ARISTIZABAL

Secretaria General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co
PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409
Centro Administrativo CAM



Departamento Administrativo Jurídico
Dirección

RECEBIDO: Hoy Ocho (08) de Noviembre de dos mil trece (2013) procedente del Honorable Concejo Municipal. Pasa al despacho de la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción. Consta de Dos (02) folios.

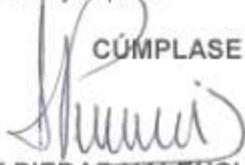
GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO Ocho (08) de Noviembre de dos mil trece (2013).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 026 de Noviembre 06 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NUMEROS 064 DE 2008 Y 068 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMITASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.


CÚMPLASE
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa

Proyecto: Julio C.E.
Revisor: Dr. Germán B. G. R.



ACUERDO No. 27
Noviembre 7 de 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 032 de 1996, Ley 819 de 2003 y-- el Decreto 4836 de 2011 y la ley 1551 del 2012”

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para la asunción de vigencias futuras ordinarias del contrato cuyo objeto es la Facturación y Recaudo del Impuesto de Alumbrado Público

OBJETO	Valor del Contrato	Valor Ejecución 2013	Valor Ejecución 2014
Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Energía del Quindío EDEQ SA ESP para la Facturación y Recaudo del Impuesto de Alumbrado Público	\$856.000.000,00	\$86.000.000,00	\$770.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para la asunción de vigencias futuras ordinarias del contrato cuyo objeto es la Administración, Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público:

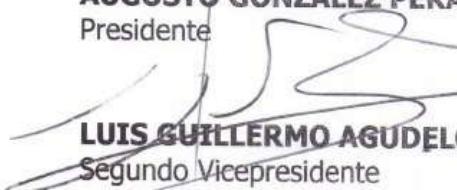
OBJETO	Valor del Contrato	Valor Ejecucion 2013	Valor Ejecución 2014
Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Armenia y las Empresas Publicas de Armenia para la Administración, operación y mantenimiento del servicio de alumbrado publico	\$ 1.503.915.960	\$ 386.683.368	\$ 1.117.232.592

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).


AUGUSTO GONZALEZ PERALTA
Presidente


LUIS GUILLERMO AGUDELO R.
Segundo Vicepresidente


NESTOR FABIAN HERRERA F.
Primer Vicepresidente


PAULA ANDREA ECHEVERRIA.
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 27 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 3 DE 2013

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 7 DE 2013

Armenia, noviembre 7 de 2013.



PAULA ANDREA ECHEVERRI ARISTIZABAL
Secretaria General

Departamento Administrativo Jurídico
Dirección

RECIDIDO: Hoy Ocho (08) de Noviembre de dos mil trece (2013) procedente del Honorable Concejo Municipal. Pasa al despacho de la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción. Consta de Un (01) folio.

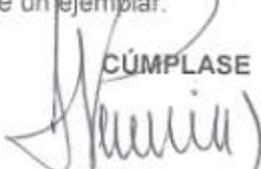
GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO Ocho (08) de Noviembre de dos mil trece (2013).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 027 de Noviembre 07 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívase un ejemplar.

CÚMPLASE

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa

Proyecto: Julio C.E.
Revisor: Dr. Germán D. G. R.